

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2012-11567 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 18/2012.*

Se hace saber a Bruno Fernández Carbajo, con D.N.I. nº 72058109Y, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Buenos Aires, nº 12, 1º iz., 39609 Camargo, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 18/2012, obra Resolución dictada con fecha 30/07/2012, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a Bruno Fernández Carbajo, con multa de sesenta euros, como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de agosto de 2012.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2012/11567

CVE-2012-11567